



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO CERETÉ

Cereté, Córdoba, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-162-31-03-002-2021-00157-00
Demandante:	JORGE DAVID SALCEDO SOTO
Demandado:	MARIA JOSEFINA CASTILLA NEGRETE

Vista la nota secretarial que antecede, verifica el despacho que la parte demandante dentro del término concedido en el auto de 27 de julio de 2021, allegó escrito de subsanación de la demanda; el cual corrige los yerros advertidos; motivo por el cual la presente demanda se admitirá. Y se

RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR SUBSANADA LA DEMANDA y, en consecuencia, **ADMITIR** la presentada por **JORGE DAVID SALCEDO SOTO** contra **MARIA JOSEFINA CASTILLA NEGRETE**, por cumplir con los requisitos de ley, y tramítese por el proceso ordinario de primera instancia.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE al demandado conforme al Decreto 806 de 2020 y **CÓRRASELE** traslado por el término de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAGDA LUZ BENÍTEZ HERAZO
JUEZA